

RESOLUCIÓN 0458
NEUQUÉN, 04 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 55-M-2022 y la Disposición N° 042/2022 de fecha 16 de junio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 042/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS EN B° GRAN NEUQUÉN NORTE**", con un Presupuesto Oficial de \$52.769.711,17 a mayo de 2022, un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 09/2022; fijándose el día 08 de julio de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 53.739.890,97 a julio de 2022;

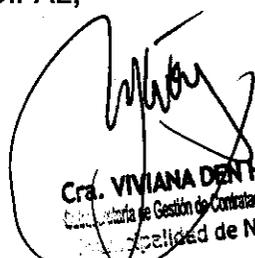
Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 1.83% superior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 09/2022 en la suma de \$53.739.890,97 a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°147/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°228/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.1052 y 2.CI.1-1.4.1-6.12.1052 , y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1169/2022, informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente obra será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0458-22

Que obra dictamen N° 228/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte - Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	<u>7,000,000</u>
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varias B° Confluencia Urbana	Fondo Obras Productivas	<u>7,000,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		14,000,000
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN AMBIENTAL	Fondo Obras Productivas	<u>23,000,000</u>
<i>Obra</i>	COLECTORA TRONCALES	Fondo Obras Productivas	<u>2,303,905</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		25,303,905
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Natatorios	Fondo Obras Productivas	<u>4,931,185</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		4,931,185
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA	Financiam. Espec. Mcipal.	<u>9,504,801</u>
Total Curso de Acción	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		9,504,801
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		53,739,891
TOTAL DÉBITOS			\$53,739,891

[Firma]
Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Secretaría de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0458 - 22

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
 Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
 Partida Principal: Obra Pública

Obra	PAVIMENTACION B° CUENCA XV - GRAN NEUQUÉN NORTE	Fondo Obras Productivas	44,235,090
Obra	PAVIMENTACION B° CUENCA XV - GRAN NEUQUÉN NORTE	Financiam. Espec. Mcipal.	9,504,801
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		53,739,891

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	53,739,891
--------	----------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS		\$53,739,891
----------------	--	--------------

ARTÍCULO 2°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 09/2022 para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS EN B° GRAN NEUQUÉN NORTE" a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.- (\$53.739.890,97)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.435/436 del Expediente OE N° 55-M-2022.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

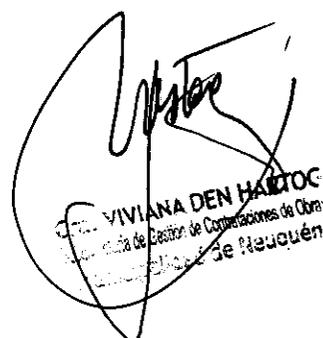
ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14314

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA


 VIVIANA DEN HARTOG
 Jefa de Gestión de Compras de Obras
 de Neuquén